s y un

DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA PRESIDENTA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- PRESIDENCIA. Queja No: 13-Q-2009. Quito, 23 de mayo del 2009, las 16h50. Agréguese a los autos el escrito presentado por la abogada Marcia Elena Caicedo Caicedo, téngase por legitimada la intervención que ha su nombre realizó el Abg. Alex Guerra, en la audiencia pública de 22 de mayo de 2009, a las 10h10. Los escritos presentados por el Dr. Julio César Sarango, incorpórese, a costa de peticionario y por secretaría otórguese copias certificadas de las piezas procesales solicitadas, con respecto a la petición de ampliación del plazo para legitimar su intervención se puntualiza que esta autoridad otorgó un plazo de cuarenta y ocho horas y no de veinte y cuatro como erróneamente señala el abogado defensor Julio César Sarango, no obstante se otorga un plazo adicional de veinte y cuatro horas adicionales al plazo inicial, para que legitime su intervención. Notifíquese.-

DRA. TANIA ARIAS MANZANO
PRESIDENTA